

Asunción, 20 de junio de 2024.-

Nota UOC N°: 321/2024

**Doctor**

Agustín Encina Pérez, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
**PRESENTE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a las observaciones visualizadas en el SICP, referente a la Licitación Pública Nacional N° 02/2024 “SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS - PLURIANUAL” ID N° 450.431.

En ese contexto, la verificación en primer punto se expresa: “CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA, 1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación; El requisito podría resultar limitante/excluyente; Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente; Comentario: El oferente deberá demostrar experiencia en el manejo del Software OpenKM sistema en el cual se encuentra el inventario de documentos de la Institución, con la presentación de por lo menos tres contratos con sus respectivas facturas. **Al respecto, como ya se ha indicado, se solicita demostrar el manejo del Software OPENKM porque es el sistema en el cual se encuentra el inventario de documentos de la Institución, por tanto, es en ese sistema en el que debe trabajarse para la prestación del servicio.**

Así mismo, se enuncia: “CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA, 1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación; Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente; Comentario: Se requiere que por lo menos 4 (cuatro) de los contratos sean con Instituciones Públicas con sus facturas correspondientes”. **Al respecto, se ha establecido este requerimiento atendiendo al volumen e importancia de las documentaciones a ser digitalizadas, la Dirección Nacional de Migraciones es la Institución encargada de otorgar el estatus migratorio a los extranjeros que solicitan radicación en el país, además del control migratorio del cual surgen entre otros casos expulsiones, todo lo indicado se realiza a través de actos administrativos que necesitan ser resguardados a través del servicio solicitado, por tanto, considerando la delicadeza de las documentaciones es que se solicita que los proveedores cumplan con el requisito de haber trabajado con instituciones públicas.**

La verificación prosigue indicando: “CARGA DE DATOS DE LLAMADO, 1. Datos del SICP; Forma de pago cuando el proceso es pluri; Comentario: Teniendo en cuenta que el proceso reviste el carácter de Plurianual, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto. **Al respecto, se procede según indicación.** Así mismo, señala:

“2. DOCUMENTOS DEL SICP, No se previó Objeto de Gasto; se solicita incluir en el PAC el objeto de gasto correspondiente y necesario para todos los bienes/servicios requeridos a fin de realizar una correcta imputación y remitir el CDP; Comentario: Remiten CDP por el total del monto estimado, sin embargo, el proceso es plurianual. **Al respecto, se procede según indicación.**

“FALTA DOCUMENTACIONES, Considerando lo establecido en la “LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS”, se solicita remitir la documentación correspondiente; Comentario:

1. Se solicita adecuar el dictamen técnico de especificaciones según Circular DNCP N° 27/24. **Al respecto, el dictamen remitido cuenta con lo indicado en la Circular DNCP. En ese sentido, la Circular señala: “Este modelo de dictamen es de carácter orientativo y deberá completarse de acuerdo a los requisitos exigidos en cada procedimiento de contratación. Las redacciones son libres y las convocantes podrán ajustarlo conforme a la particularidad de los requerimientos solicitados”. En ese contexto, el dictamen contiene todo lo establecido como obligatorio:**

**UOC CONVOCANTE: UOC de la Dirección Nacional de Migraciones**



Referencia: Dictamen Técnico - Licitación Pública Nacional N° 02/2024 “SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS - PLURIANUAL” con ID N° 450.431.-

Asunción, 28 de mayo de 2024.

DICTAMEN TECNICO DNM/UOC N° 08/2024.

Señor  
Abg. Jorge Marcelo Kronawetter Kuiumyian  
Director Nacional  
Dirección Nacional de Migraciones.

**UNIDAD O AREA REQUIRENTE: Secretaria General**

Con el presente llamado se pretende satisfacer los requerimientos de Secretaria General de la Dirección Nacional de Migraciones a cargo de la Secretaria General Mgt. Letizia Zayas, el cual solicita la digitalización de documentos que obran en el Archivo Central de la Institución; así como la digitalización de los documentos de los Departamentos de Notificaciones y Redacción y Control. El pedido obedece a la imperiosa necesidad de disminuir el peso por la cantidad de expedientes, teniendo en cuenta que en el Departamento de Archivo Central se resguardan documentos que datan desde el inicio de la Institución, hasta la actualidad; poniendo en peligro la estructura edilicia del lugar.

**FUNCIONARIO O TECNICO RESPONSABLE: Mgt. Letizia Zayas**

Con el presente llamado se pretende satisfacer los requerimientos de Secretaria General de la Dirección Nacional de Migraciones a cargo de la Secretaria General Mgt. Letizia Zayas, el cual solicita la digitalización de documentos que obran en el Archivo Central de la Institución; así como la digitalización de los documentos de los Departamentos de Notificaciones y Redacción y Control. El

Las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se realizaron de acuerdo a un relevamiento claro, objetivo, imparcial y razonable, basado en necesidades reales conforme a las experiencias y sugerencias de la Secretaria General de la Dirección Nacional de Migraciones, considerando el peligro por el volumen de documentos en archivo y la necesidad de disponer rápidamente de los documentos:

**DEPENDENCIA Y CARGO QUE DESEMPEÑA: Secretaria General de la DNM, Secretaria General**

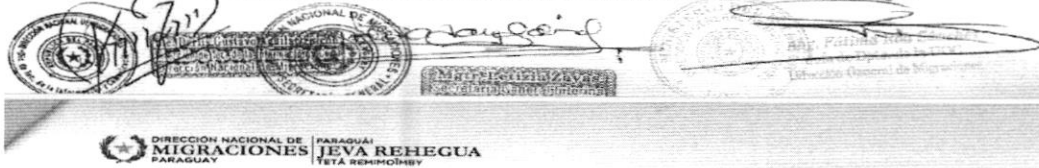
Con el presente llamado se pretende satisfacer los requerimientos de Secretaria General de la Dirección Nacional de Migraciones a cargo de la Secretaria General Mgt. Letizia Zayas, el cual solicita



**JUSTIFICACION TECNICA QUE RESPALDA LA OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, REGULARIDAD Y LA RAZONABILIDAD O PROPORCIONALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS SOLICITADOS:**

**Fundamentación**

Con el presente llamado se pretende satisfacer los requerimientos de Secretaria General de la Dirección Nacional de Migraciones a cargo de la Secretaria General Mgt. Letizia Zayas, el cual solicita la digitalización de documentos que obran en el Archivo Central de la Institución; así como la digitalización de los documentos de los Departamentos de Notificaciones y Redacción y Control. El pedido obedece a la imperiosa necesidad de disminuir el peso por la cantidad de expedientes, teniendo en cuenta que en el Departamento de Archivo Central se resguardan documentos que datan desde el inicio de la Institución, hasta la actualidad; poniendo en peligro la estructura edilicia del lugar.



En ese sentido, además de la circunstancia señalada, el servicio de resguardo y digitalización de documentos asegurara el normal funcionamiento de la DNM, debido a que se cuenta con gran cantidad de documentos, los cuales requieren resguardo a través de la digitalización, con objeto de estar disponibles de forma inmediata ante requerimientos, ya sea para consulta o análisis en tiempo real y oportuno; sumado a asegurar que no sufrirán deterioro puesto que al estar depositados en forma física en la dependencia correspondiente (Archivo Central), es lógico que corran con dicha suerte, lo cual se evita al digitalizarlos. Al respecto, en consideración a que los documentos que se manejan en la Institución son en su mayoría documentos de seguridad atendiendo a las funciones de la Dirección Nacional de Migraciones como institución encargada de la política migratoria, el otorgamiento del estatus migratorio y lo que ella representa y conlleva para la seguridad nacional, se torna razonable la necesidad del servicio.

Las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se realizaron de acuerdo a un relevamiento claro, objetivo, imparcial y razonable, basado en necesidades reales conforme a las experiencias y sugerencias de la Secretaria General de la Dirección Nacional de Migraciones, considerando el peligro por el volumen de documentos en archivo y la necesidad de disponer rápidamente de los documentos:

**IDENTIFICAR Y JUSTIFICAR DE FORMA EXPRESA SI ALGUN REQUERIMIENTO PODRIA LIMITAR LA PARTICIPACION DE POTENCIALES OFERENTES:**

Por otra parte, se señala que ningún requerimiento establecido para el presente llamado limita la participación de potenciales oferentes. Así mismo, en las bases licitatorias no se indica marca específica o derecho intelectual exclusivo.

**SI EN LAS BASES LICITATORIAS SE INDICA UNA MARCA ESPECIFICA U OTRO DERECHO INTELECTUAL EXCLUSIVO, MENCIONAR LA JUSTIFICACION QUE RESPALDA LO SOLICITADO O QUE NO EXISTE OTRO MODO DE IDENTIFICARLO. SE ACLARA QUE, EN CASO DE INCLUIRLOS, LOS MISMOS TENDRAN CARÁCTER REFERENCIAL**

Por otra parte, se señala que ningún requerimiento establecido para el presente llamado limita la participación de potenciales oferentes. Así mismo, en las bases licitatorias no se indica marca específica o derecho intelectual exclusivo.

**En ese sentido, se señala que se tendrá en cuenta lo indicado para futuras presentaciones a fin de adecuar al modelo sugerido.**

2. Se recuerda a la convocante lo establecido en la Resolución 4401/23 Art. 40 inc i) En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub-ítems de esos contratos ejecutados. **Al respecto, se procede según indicación.**

3. No se remite documentación por el cual menciona la utilización del contrato abierto. 4. No se verifica documento en cual justifican la utilización del contrato abierto **Al respecto, se procede según indicación.**

En el siguiente punto se menciona: “NO REALIZA LA COMBINACION DE PRECIOS/ O NO UTILIZA 3 PRECIOS. PRECIOS REFERENCIALES; Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porque no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar. Comentario: No se verifica combinación de fuentes, tal como lo establece la Resolución 454/24”. **Al respecto, atendiendo a lo indicado, se remite dictamen con la justificación pertinente.**

En el último punto la verificación indica: “MONTO DE LA CONSTANCIA PLURI NO CUBRE CONFORME A LO PREVISTO EN EL PAC; Se verifica que el monto indicado en el documento de plurianualidad no cubre el monto total estimado. Se solicita remitir el documento con la disponibilidad requerida; Comentario: Se consulta a la convocante si el monto de la constancia pluri, cubriría el monto previsto estimado para el siguiente ejercicio fiscal, teniendo en cuenta que los indicadores de cumplimiento muestran que la mayor parte del contrato será ejecutado el siguiente año. **Al respecto, se señala que se ha remitido CDP correspondiente al presente ejercicio fiscal 2024 y la constancia plurianual donde se visualiza la previsión para el próximo ejercicio.**

Sin otro particular, me despido de usted respetuosamente.



*Fátima B. Roa Sánchez*  
Jefa U.O.C.  
Dirección Nacional de Migraciones